



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 533 -2013-MPH/GM

Huancayo; **11 4 OCT. 2013**

VISTO:

1. La Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2013-MPH/GM de fecha 17 de enero del 2013 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo;
2. Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012;
3. Pedido de Compra N° 2753-2013-MPH-GOP cuyo objeto de contratación es la adquisición de combustible para la Obra Mejoramiento Vial de la Av. Ferrocarril tramo: Av. Huancavelica – Av. Evitamiento que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancayo, Informe N° 1656-2013-MPH-GA-SGLOG de fecha 11 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2013-MPH/GM de fecha 17 de enero del 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2013;

Que, la Gerencia de Obras Publicas con Pedido de Compra N° 2753-2013-MPH-GOP solicita la adquisición de combustible para la Obra Mejoramiento Vial de la Av. Ferrocarril tramo: Av. Huancavelica – Av. Evitamiento que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que según la determinación del valor referencial el valor total asciende a S/. 64,427.25 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete con 25/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que, mediante Informe N° 1656-2013-MPH/GA-SGLOG de fecha 11 de octubre del 2013 la Sub Gerencia de Logística informa a Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el proceso detallado en el párrafo precedente a fin de proseguir con los trámites respectivos de ejecución del proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del Sector Público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N° 29873, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 04-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012, que desconcentra y delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificaciones y estando las consideraciones expuestas;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edu 2011 - 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2013:

1. Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es la adquisición de combustible para la Obra Mejoramiento Vial de la Av. Ferrocarril tramo: Av. Huancavelica – Av. Evitamiento que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que según la determinación del valor referencial el valor total asciende a S/. 64,427.25 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete con 25/100 Nuevos Soles), encontrándose debidamente presupuestado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística, dentro del plazo de ley, informe la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través del SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal


Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal

Sglog
Archiv. lcp



INCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

101048 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO (A2)

CJ 920LAS 2

11

--

D) UNIDAD EJECUTORA :

GERENCIA DE ADMINISTRACION - SUB GERENCIA DE LOGISTICA

1.000

001135896823

BY PLUMCO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

CO) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC -

Estado Azul presiona CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

100

1997

[illegible]